



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXIV No. 13 Ciudad de México, viernes 19 de mayo de 2017](#)

Reglamento de la Cámara de Diputados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 02.

Decreto por el que se **adicionan** la fracción XVIII, recorriéndose en su orden la actual, al numeral 1 del artículo 2; la fracción XVII, recorriéndose en su orden la actual, al numeral 1 del artículo 150; un numeral 4 al artículo 180; y un numeral 2 al artículo 242.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley de Migración.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 03.

Decreto por el que se **reforma** la fracción III del artículo 52.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª Página 18.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 2, párrafo primero; 3, fracciones V, VII, XII y XVI; 4, fracción I, inciso b); 8; 10, fracciones I, II, IX y último párrafo; 12, fracciones III y IV; 13, párrafo primero y fracción II; 21; 23; 24, párrafos primero, tercero y cuarto; 25, párrafo segundo; y 26, fracción III.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa (determinadas normas de origen específicas de los productos aplicables a productos químicos).

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª Página 01.

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2017 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre las **modificaciones** del anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México.

Acuerdo que entrará en vigor el 22 de mayo de 2017.

Las modificaciones a los Apéndices II y V del Anexo III de la Decisión No 2/2000 del Consejo Conjunto CE – México, entrarán en vigor el 22 de mayo de 2017 y serán aplicables con efecto desde el 1 de julio de 2014.

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª Página 09.

Tiene como finalidad **implementar** los proyectos y acciones tendentes a lograr el respeto, la protección y la promoción de la no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres; así como de institucionalizar el enfoque de la perspectiva de género en el Tribunal Electoral

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 088/S4(6-IV-2017), emitido en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017.

Acuerdo INE/CG59/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª Página 22.

Entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de marzo de 2017.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/ife-v2/ds/ds-cg/ds-sesionescg/cg-acuerdos/2017/03_marzo/cgex201703-15-1/cgext201703-15-ap-7-a1.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/ife-v2/ds/ds-cg/ds-sesionescg/cg-acuerdos/2017/03_marzo/cgex201703-15-1/cgext201703-15-ap-7-a2.pdf

http://www.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/ife-v2/ds/ds-cg/ds-sesionescg/cg-acuerdos/2017/03_marzo/cgex201703-15-1/cgext201703-15-ap-7-a3.7z